

C



BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA



FEBRERO
1952

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE MENDEZ NUÑEZ, 13
TELÉFONO 2091

AÑO XI • NUM. 87
CUARTA ÉPOCA
PUBLICACION MENSUAL



HEMEROTECA PROVINCIAL

SOFIA MORENO GARRIDO

ALMERIA

BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACION

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA



FEBRERO

1 9 5 2

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ, 11

TELÉFONO 2091

AÑO XI ♦ NUM. 87

CUARTA ÉPOCA

PUBLICACION MENSUAL

SUMARIO

	Págs.
EDITORIAL	5
I.—RÉGIMEN INTERIOR	
Reunión del Pleno de la Cámara.	7
Aviso a los comerciantes	7
Escrito dirigido por esta Cámara al Consejo Superior de Cá- maras de Comercio en relación con la crisis del Cabotaje ..	7
II.—NOTICIAS LOCALES	
Autorizaciones nuevas industrias.	8
Sección de Trabajos Portuarios.	8
III.—FERIAS Y EXPOSICIONES	
XXX Feria muestrario internacional de Valencia.	9
IV.—CRÓNICAS Y NOTICIAS GENERALES	
Las Cámaras de Comercio, Institución mundial.	10
Número de bicicletas en circulación en España	12
Defraudación fiscal y política de gastos.	12
Necrológica	13
V.—LEGISLACIÓN	
<i>a) De caracter Fiscal</i>	
Normas para la investigación de la riqueza urbana sustraí- da a la contribución territorial.	13
Formación de presupuestos en las Corporaciones locales ..	14
Pesas y Medidas	14
<i>b) De caracter Social</i>	
Arrendamientos urbanos.	14
<i>c) De Comercio, Industria, Abastos y precios</i>	
Sustitución de cascos de madera en las embarcaciones de pesca	14
Modelo de Contrato oficial de compraventa de caña de azúcar y remolacha	14
Remolacha azucarera.—Zona de contratación y precios. ...	14
Comercio de la patata de siembra.	14
Productos intervenidos que necesitan guía para su circula- ción	15
Se modifican los precios de la industria Hotelera.	15
<i>d) De Comercio Exterior</i>	
Acuerdo Comercial Hispano-inglés.	15
VI.—BIBLIOTECA	
Publicaciones recibidas.	17

Editorial

De nuestra última campaña uvera

La campaña de exportación uvera del año inmediatamente anterior, se ha caracterizado por un mayor volumen de las cantidades enviadas a los mercados del exterior, en relación con las de los años precedentes, pero posteriores a 1936; y también por la notable disminución acusada en la remesa de nuestro fruto en los tradicionales barriles, para dar pase a una mayor utilización de los medios barriles y de las cajas de a 10 kilogramos.

Así como en la campaña de 1950, se enviaron 296.609 cajas, en la campaña que ahora comentamos de 1951, han sido 614.890 las cajas exportadas. De 120.400 medios barriles remesados en 1950, se ha llegado en esta campaña a la cifra de 393.707, en tanto que el número de barriles enviados ha sido bastante inferior al logrado en 1950, puesto que de 703.466 que se registraron en la campaña comparada, solo se ha alcanzado 503.091 barriles

los exportados en 1951. Más, en resumen, han sido unos 200 000 barriles más los enviados esta última campaña a los mercados extranjeros, que los que se embarcaron en 1950, ya que nuestros envíos en 1951, han sido de la razón de 1.107.390 barriles, contra 911.970 que se exportaron en 1950, cifras que resultan al compaginar a la unidad común barriles, los medios y las cajas.

Los vapores que han tocado nuestro Puerto, en su mayor parte de bandera extranjera, para asomar nuestras uvas en los ágapes de buen gusto, han sido 97, de los cuales, dos terceras partes, unos 64, hicieron rumbo para Inglaterra, siendo, pues, este país el de mayor consumo de nuestro tradicional fruto, enviándose a los mercados británicos, 634.506 barriles

El total de nuestra exportación uvera, ha sido:

P A Í S E S	Barriles	Medios barriles	Cajas
Inglaterra.....	228 963	309.406	501.680
Suecia.....	102 897	22.838	19.001
Alemania.....	50.353	28.437	46.241
Brasil.....	85.485	—	—
Extremo Oriente.....	20 603	32.726	8.657
Suiza.....	—	—	19.900
Islandia.....	8.200	—	—
Francia.....	—	—	14.911
Irlanda.....	5.500	—	—
Venezuela.....	—	—	4.500
Bélgica.....	500	300	—
Holanda.....	590	—	—
TOTALES.....	503.091	393.707	614.890

Todos estos envíos, a excepción de 155.173 cajas que se han remesado por fe-

rrocarril, frontera Irún, se han realizado por vía marítima.

Esta exportación ha representado la siguiente producción de divisas:

PAISES	Libras St.	Dólares	Koronas suecas	Francos F.	Francos Suizos
Inglaterra..	1.226.025-08	—	—	—	—
Brasil	103.643 00	39.567'50	—	—	—
Suecia.	—	—	3.377.302'50	—	—
Alemania..	—	384.049'85	—	—	—
E. Oriente.	114.794-06	—	—	—	—
Irlanda	8.250-00	—	—	—	—
Islandia. . . .	15.750-00	—	—	—	—
Venezuela .	—	13.500'—	—	—	—
Bélgica. . . .	—	3.400'—	—	—	—
Holanda. . . .	—	1.770'—	—	—	—
Francia	—	—	—	12.674.350'—	—
Suiza.	—	—	—	—	199.000'—
TOTALES..	1.468.462-14	442.287'35	3.377.302'50	12.674.350'—	199.000'—

Operando el cambio de nuestra moneda teniendo en cuenta su conversión en bolsa con el porcentaje libre correspondiente, el total valor de nuestra exportación ha alcanzado la suma de 161.453.493'55 pesetas, frente a 123.124.513'— del año de 1950.

El precio medio por barril, ha sido:

Inglaterra: 30 chelines.—Brasil: 37 chelines.—Suecia; 27 koronas.—Venezuela: 3 dólares la caja.—Bélgica: 5 dólares barril.—Francia: 850 francos.—Suiza, 10 francos suizos.—Extremo Oriente: 48 chelines.—Alemania: 3'75 dólares.—Islandia: 42 chelines.

□ □ □

Realmente no se estime que es motivo de grande satisfacción el hecho de acusar un mayor volumen en nuestra exportación, sobre todo, cuando, como en la campaña comentada, una notable parte de nuestros envíos se han hecho sin la debida escrupulosidad de selección que exige la presencia de la uva en los mercados extranjeros para evitar la competencia de los demás países exportadores de frutos frescos. Posiblemente en ello no incide la voluntad del comerciante exportador, quien adquiere

el fruto en condiciones inestimables de presencia, pero solo de presencia, porque, por desgracia, no se ha cosechado con la atención que requiere nuestra fruta para mantenerla con el aguante de duración, que la ha adornado de inapreciable e inigualable. Hay que ponderar con verdadera ciencia de agricultor responsable, el uso de los abonos.

Casas importadoras tradicionales de Alemania han hecho presente su disgusto por el estado de nuestra uva a la llegada de los puertos germanos, que le han hecho despreciable, y de labios extranjeros hemos oído, que si así sigue, poco debe esperar Almería de su uva. Piénsese con seriedad en esto, que si la uva de Almería ha sellado con orgullo nuestro nombre, como embajador extraordinario, remarcándolo con títulos de hidalguía y nobleza por campos lejanos, ha sido siempre por su sana presencia y su aguante inapreciable, y sería triste que el afán desmedido viniera a dar el traste con los mercados recuperados, gracias a ese tesón del Sindicato de Frutos y al esfuerzo de nuestro Gobierno. Es una advertencia leal: cosechar, sí; pero cosechar bien. Esa es la norma.

I.—RÉGIMEN INTERIOR

Reunión del Pleno de la Cámara

El pasado día 12 de Febrero, bajo la Presidencia de D. Antonio Oliveros, con asistencia de los miembros Sres. Berjón, Téllez, Cutillas, Alcaide, Alemán, Arenas, Blasco, Cuenca, Esteller, Navarro Moner, Páez Montoya, Terriza de Coca, Rodrigo Escámez, Maín Rosa y López Quesada (D. José), actuando el Secretario de la Corporación, Sr. Frías, celebró sesión esta Cámara adoptando los siguientes acuerdos:

Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del destacado comerciante de esta Plaza D. Eduardo Romero Valverde, hermano del Vicepresidente de la Cámara, D. Leopoldo.

Se dió posesión de su cargo de Vocal asesor de esta Cámara, a D. José Marín Rosa, por su cualidad de Presidente del Círculo Mercantil e Industrial.

Fueron aprobadas las gestiones realizadas en punto al timbre de publicidad.

Se acordó solicitar de la Superioridad que se amplíen los estudios del grado Profesional en esta Escuela de Comercio.

Se acordó informar a la Junta de Obras del Puerto para que se mantenga la supre-

sión de la bonificación del 50% en la aplicación de la tarifa de muellaje para minerales.

También se adoptó el acuerdo de elevar escrito en relación con las causas que provocan la crisis de cabotaje

Se acordó reintegrar en sus funciones en la Cámara al empleado de la misma don Juan Núñez Guardado.

Asimismo se acordó solicitar del Excmo. Ayuntamiento que se dé preferencia en la reparación de las calles que desembocan al Puerto por el tráfico comercial que transita por las mismas.

Aviso a los Comerciantes

En acuerdo adoptado por esta Cámara el día 12 de febrero último, se ha dispuesto invitar a los comerciantes a que exijan de los representantes y agentes comerciales, la exhibición del Carnet profesional de Colegiado para evitar el intrusismo.

Lo que se hace público para el conocimiento de nuestros comerciantes, a los que se invita para que cumplan con esta exigencia.

Escrito dirigido por esta Cámara al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, en relación con la crisis del cabotaje. (16-2-52)

En la sesión celebrada por esta Cámara el día 12 de los corrientes, se conoció el interesante escrito elevado por ese Consejo Superior de su muy digna Presidencia, al Excmo. Sr. Ministro de Comercio, en relación con la crisis del cabotaje = Nuestra Cámara ha considerado adherirse plenamente al expresado escrito de ese Consejo Superior, habiéndose observado aquí que la crisis en el comercio marítimo del cabotaje se origina actualmente por la desviación que hacia ese comercio originan las circunstancias que derivan de la anarquía existente en los muelles, en cuanto a robos se refiere, en las operaciones de carga y

descarga de mercancías y que también se producen en las propias bodegas de los buques, dándose el lamentable caso de que en los puertos en vez de hacerse acopios de provisiones para los mismos, se efectúan ventas de artículos, sin que realmente aparezca claramente la procedencia de aquellos. El tráfico de las mercancías se desvía, pues, así, por encontrar mayores garantías en el usuario, hacia el ferrocarril. = Añádase a esto el mal trato que reciben las mercancías al efectuarse las operaciones propias dentro de las bodegas, en las que se utilizan para los sacos, ganchos de hierro para facilitar la estiba, pro-

duciéndose con ello desgarramientos tales en los envases que hacen revestir caracteres graves por los perjuicios irreparables que se irrogan, ya que los referidos envases están fabricados a base de esparto que no admite remiendo alguno, aparte de su elevado costo, pues la unidad de estos, en los de cabida de 100 kgs., oscila entre las 20 y 25 pesetas. = Entre los elevados importes de los fletes, las tarifas cada vez más incrementadas de carga y descarga y los seguros, resulta siempre más costoso el transporte marítimo que el ferroviario, y si se utiliza la vía marítima, es sólo cuando se carecen de vagones de ferrocarril. Mercancías que tradicionalmente se recibían por nuestro Puerto en vapores, hoy se reciben por ferrocarril y hasta por camiones. = Quizás una de las soluciones para hacer frente a esta crisis, que es muy duradera, sería la de crear las garantías necesarias

para los usuarios del transporte marítimo, responsabilizando de algún modo a las compañías navieras y que éstas, a su vez, lo hagan con el personal encargado de la recepción y entrega de las mercancías, adoptando las medidas convenientes de seguridad, e incluso precisando que por medio de las Aduanas nacionales, se crease un servicio especial de básculas y control, y se reciban, como por el ferrocarril, las mercancías pesadas oficialmente para efectuar la entrega por igual procedimiento. Así podrían reformarse también las condiciones de los contratos de fletamento y se evitaría, sin duda, el encarecimiento de los seguros marítimos, al producirse el riesgo con menos porcentajes de faltas. = Es cuanto nos permitimos exponer al Consejo Superior, con el ruego de que haciendo suyas estas sugerencias, las haga llegar, si así lo considera, a la Superioridad.

II.—NOTICIAS LOCALES

Autorizaciones nuevas industrias

La Delegación de Industria de la provincia, previos los trámites correspondientes, ha autorizado a don Francisco López Hidalgo, domiciliado en Almería, para sustituir maquinaria y ampliar su industria de panadería mecánica, emplazada en la calle del General Rada, núm. 9, de esta capital. La capacidad de producción por año normal es de 299.377 kilogramos de pan elaborado.

—A don Diego Soria Bascuñana, para la instalación de Fábrica de Ladrillos, con emplazamiento en Almería, barriada de Los Molinos. Capacidad de producción por año normal de ladrillos Nacional y Huelco, 569.000 unidades.

—A don José Waldo Sánchez de Yebra, para la instalación de molino triturador de pajas, con emplazamiento en calle de Criado (Travesía del Diezmo), en esta capital. Capacidad de producción: Pajas varias molturadas, 400.000 kilogramos.

—A don Manuel Sánchez Parra, para legalizar molino harinero maquilero, para panificables y piensos, con emplazamiento en Pulpí, de esta provincia, carretera de la Estación. Capacidad de producción: Harinas panificables, 160.000 kilos. Piensos, 135.000 kilos.

Sección de trabajos portuarios

(Nota de la Delegación provincial de Trabajo publicada en el B. O. de la provincia, núm. 26)

De acuerdo con lo que determina el párrafo 2.º, apartado A) del art. 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947, en relación con la O. M. de 27 de julio de 1949 y Circular núm. 58 del Servicio Central de Trabajos Portuarios, previo acuerdo de la Comisión Técnica de esta Sección provincial de Trabajos Portuarios, se establece que el salario base a efectos de indemnización de accidentes de trabajo y enfermedad (salario real) para los trabajadores integrantes de la Sección de esta capital y Subsección de Adra, durante el año actual, será de la siguiente cuantía:

Sección de Almería

Capataces, 45'43 pesetas diarias.
Carga y descarga, 27'21,
Arrumbadores, 25'67.
Interventores, 25'00.
Guardas, 20'00.
Eventuales, 15'00.

Subsección de Adra

Capataz, 14'34 pesetas diarias.
Carga y arrastre de pescado, 10'51.
Carga y descarga de mercancías, 9'00.
Eventuales, 9'00.

III.—FERIAS Y EXPOSICIONES

XXX FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

PRELICENCIAS PARA MUESTRARIOS EXTRANJEROS

El 15 de enero terminó el plazo para la presentación de prelicencias en el Ministerio de Comercio. Según las noticias recibidas, se ha iniciado ya el estudio de las mismas por los técnicos encargados de esta cuestión, al efecto de conceder dichas prelicencias en el más breve plazo posible.

LOS AGREGADOS COMERCIALES SE INTERESAN POR LA FERIA DE VALENCIA

Los Consejeros y Agregados Comerciales a las Embajadas extranjeras acreditados en Madrid, durante su visita a Valencia con motivo de la Demostración Económica organizada con indudable éxito por la Cámara de Comercio de Valencia, recorrieron los locales de la FERIA, donde fueron obsequiados con un almuerzo por la Directiva de la misma, haciendo grandes elogios de la organización del Certamen y prometiendo hacer todo lo posible para que sus países participen en la misma con el mayor número de productos.

Asistieron los representantes de Bélgica, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y los Estados Unidos de América.

GRAN CONCURRENCIA AL PABELLÓN DEL AUTOMÓVIL

Una sección que promete presentarse muy concurrida es la del Automóvil y elementos de transporte en general, habiendo solicitado su inscripción marcas de los más importantes países, así como bicicletas y motocicletas nacionales.

MUESTRARIO DE LA VITICULTURA FRANCESA

Por el Delegado de la FERIA Muestrario Internacional de Valencia en el Sur de Francia, se han remitido las facturas co-

rrespondientes a la participación vitícola francesa, cuyas perspectivas se ofrecen sumamente interesantes y que será complementada con un cursillo de conferencias, cuyo detalle se dará a conocer en fecha oportuna.

LA PARTICIPACIÓN ALEMANA

Ha permanecido unos días en Valencia el delegado de la FERIA para la zona Norte de Alemania, Dr. Hans Heinrich, quien en nombre de la Unión Económica de Comerciantes al por mayor de Hamburgo, trató de la participación alemana en el próximo XXX Certamen Internacional de Valencia

EL PROCURADOR DE LA FERIA DE VIENA EN VALENCIA

Ha visitado la FERIA de Valencia el doctor Federico Riha, procurador de la FERIA de Viena. El objeto de su visita ha sido el de tener un cambio de impresiones con los señores Gordillo y Bolta sobre las ponencias cuyo estudio tienen encomendado. El señor Riha puso de manifiesto la gran curiosidad que existe en su país por conocer el Certamen valenciano y afirmó su propósito de asistir a la próxima FERIA.

POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DE SAN MARINO

El señor Carlo Piergiovanni, director gerente de la organización «Delfex» y delegado especial de la FERIA para el intercambio con la de Bari, ha visitado el Palacio ferial para estudiar los posibles locales para la participación de la República de San Marino, de la que es representante oficioso.

LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN LA PRÓXIMA FERIA

Hasta el momento presente tienen anunciada su participación en la XXX FERIA Muestrario Internacional de Valencia, con

los más calificados productos de sus respectivas industrias, los siguientes países: Alemania, Bélgica, Chile, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Méjico, Suecia y Suiza, además de la República de San Marino reseñada anteriormente.

REBAJA EN LOS BILLETES DE FERRO-CARRIL PARA VISITAR LA FERIA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, ha concedido, como en años anteriores, la aplicación de tarifas especiales

para los expositores y visitantes de la próxima FERIA, que suponen una importante bonificación en los precios de los billetes. Asimismo, ha autorizado rebajas en los billetes para los visitantes extranjeros que acudan a la XXX FERIA provistos de la Tarjeta de Identidad confeccionada al efecto, con la que se obtienen también sensibles rebajas en los ferrocarriles franceses.

Por su parte, las líneas aéreas han prometido colaborar con la FERIA y en la actualidad estudian la concesión de bonificaciones en los pasajes aéreos, que se harán públicas en su día.

IV.—CRÓNICAS Y NOTICIAS GENERALES

Las Cámaras de Comercio, institución mundial

Más de una vez se insertaron en estas páginas resúmenes de las disposiciones por que se rigen estas Corporaciones, existentes (en número que se acerca a 2.000) en todos los países civilizados y con idénticos fines, lo mismo cuando se deben a la iniciativa privada que cuando son creadas por el Estado. En atención al interés con que se desea conocer el funcionamiento de las Cámaras de cada país, continuarán publicándose en «Comercio, Industria y Navegación de España» breves notas informativas sobre el régimen de estos organismos en los diversos Estados.

LAS CÁMARAS EN ESPAÑA

Las Cámaras fueron creadas por el Poder Público y encuadradas en la Administración y son instituciones de derecho administrativo, Corporaciones de derecho público. En España como en los países (que en Europa son una grandísima mayoría) que atribuyen a las Cámaras la condición de establecimientos públicos, de elementos de la Administración activa, de funcionarios corporativos (como les llama a estas Corporaciones un tratadista francés), las Cámaras, como es lógico, dan en el desarrollo de su cometido un exacto reflejo de la actividad o eficiencia de la propia Administración.

Se rigen las Cámaras por la Ley de 29 de junio de 1911, que dice:

Base 1.^ª—Las Cámaras... son organismos oficiales dependientes del Ministe-

rio de Fomento (hoy Comercio).

Base 2.^ª—Las Cámaras son Cuerpos consultivos de la Administración Pública.

Base 3.^ª—Las Cámaras fomentarán los intereses del Comercio, la Navegación y la Industria; podrán concurrir a las subastas de obras públicas, administrar establecimientos pertenecientes al Estado, a las provincias y a los municipios, etc., y contratar empréstitos, previa autorización del Ministerio, etc.

Base 5.^ª—Las Cámaras someterán sus presupuestos y cuentas a la aprobación del Ministerio de que dependen.

El Reglamento para la ejecución de la Ley, declara en su art. 1.^º: Las Cámaras tienen la condición de establecimientos públicos.

¿Qué significa el que las Cámaras sean establecimientos públicos? Según un eminente tratadista de derecho administrativo, los establecimientos públicos son «servicios personificados», descentralizados, Corporaciones que forman parte de la Administración Pública.

¿Cuáles son las características de un establecimiento público?

La razón de ser de un establecimiento público, es el interés general; la determinación de su existencia, siempre procede de la voluntad del Estado, y las normas de su composición, funcionamiento y fiscalización, de su vida económica y de sus recursos, así como de su actividad y competencia, son en todo caso de derecho público.

Si una entidad —dice Stein— tiene territorio señalado y la autoridad obliga a formar parte de aquella, existirá un establecimiento administrativo. Según Mayer, la corporación pública es una entidad a la que incumbe una parte de la Administración. Según Planiol et Ripert («Droit Civil»), las personas morales de derecho público, los establecimientos públicos, son ramas de los servicios generales del Estado, erigidos por la Ley en órganos dotados de vida propia.

El establecimiento público es un servicio del Estado al que se le concede personalidad moral (Michoud: «La personnalité morale»; Saleilles: «La personnalité juridique»). En sentir de Giorgi («La Doctrina de las personas jurídicas o cuerpos morales»), aquellos organismos que funcionan en virtud de un régimen legal que les es propio, son personas de derecho público.

El establecimiento público presta un servicio público, está incorporado al Estado y participa más o menos en los derechos del poder público (Cass., 28 octubre 1885, 5.86.1.136. Cámara Comercio), (Hauriou: «Droit administratif»).

Las Cámaras del sistema a que pertenecen las de España, tienen, según Lusensky («Handelskammergesetz»), una doble función: por una parte, son órganos profesionales a los cuales incumbe especialmente el estudio de los problemas del comercio, y, por otra parte, son órganos de la Administración con funciones determinadas por las leyes.

El Decreto-ley de 26 de junio de 1929 (y las normas reglamentarias que se dictaron para su ejecución) fué una reafirmación de los principios que la legislación básica de 1911 había sentado; pero, eso sí, tal disposición recargó uno de los matices de las Cámaras, pensando con preferencia en que éstas son instrumentos de la Administración pública. De ahí la reiterada insistencia con que en ese Decreto-ley y las normas reglamentarias con él relacionadas, se habla de la prestación de servicios a la Administración, llegando a resultar de tales disposiciones que, sin perjuicio de las atribuciones y de los deberes que les están impuestos, las Cámaras se hallan sujetas, por virtud de su dependencia administrativa, a realizar los servicios que les encomienda el Ministerio de Comercio, «siendo responsables las Cámaras, y aún los Secretarios de las mismas, del incumplimiento de tales deberes» (Reglamento general).

Una prueba de esta intensificación del carácter de instrumentos de la Adminis-

tración, es la creación por el Reglamento orgánico (artículos 24-33) de un Registro de empresas como servicio público, en relación con el cual, así como para la confección de estadísticas, los empleados de las Cámaras son considerados funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Comercio, dándoseles toda la autoridad y todas las prerrogativas de tal condición.

□ □ □

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, en sus sesenta y cinco años de vida corporativa, han ido trazándose normas y compenetrándose espiritualmente en torno a postulados y aspiraciones que tienen por ley el amor a España. Expertas en sentir la dignidad respetuosa, hasta cuando han guardado silencio, han practicado la adhesión a supremas conveniencias de la Patria y la lealtad al Poder público, la eficacia del cual han considerado siempre inherente al orden jurídico. Nunca han vacilado en posponerlo todo al cumplimiento del deber que les incumbe como Corporaciones públicas, y siempre han cifrado su eficacia en el estudio constante de los problemas con la diaria observación de los hechos económicos. En fin: jamás han sido dominadas ni por prejuicios ni por opiniones personales, sino que han sabido labrar su criterio con indefectible objetividad.

Partidarias acérrimas de la paz social, las Cámaras no se dejaron preceder por nadie, cuando afirmaron por primera vez la solidaridad de los intereses económico-sociales, para concluir que ni puede haber trabajo fecundo sin capital bien estimulado, ni puede crearse riqueza sin trabajadores que tengan a su alcance los dones del progreso y del bienestar.

Ajenas en absoluto a todo partidismo político, allá en 1898 iniciaron las Cámaras su más intensa actividad, proclamando en las tristes horas de la desgracia nacional, que los desastres no se debieron a la decadencia de España, como afirmaban algunos gobernantes equivocados, sino al fracaso del Estado; y cuando unos lustros más tarde se inundó España de innovaciones conculcadoras del orden jurídico, supieron alegrar que cada país tiene su vocación, y que la vocación del país español no está en el gregarismo colectivista más o menos internacionalizado, sino en la espiritualidad individual y en el imperio de una Patria, dueña de sus destinos, soberana y, por tanto, independiente a costa de todo y por encima de todo.

(De Comercio, Industria y Navegación de España)

Número de bicicletas en circulación en España

Existen en España 1.371.295 bicicletas, correspondiendo, por tanto, 47 por 1.000 habitantes. El detalle por provincias, es el siguiente:

Alava	21.171
Albacete	29.036
Alicante	53.861
Almería	9.748
Ávila	4.490
Badajoz	10.133
Baleares	80.178
Barcelona	145.984
Burgos	33.790
Cáceres	2.966
Cádiz	14.186
Castellón	49.072
Ciudad Real	19.436
Córdoba	16.465
Coruña (La)	14.294
Cuenca	9.413
Gerona	51.109
Granada	12.791
Guadalajara	6.716
Guipúzcoa	24.303
Huelva	5.431
Huesca	16.677
Jaén	3.908
León	33.643
Lérida	35.946
Logroño	21.720

Lugo	13.243
Madrid	42.942
Málaga	17.239
Murcia	74.234
Navarra	31.597
Orense	7.828
Oviedo	34.733
Palencia	17.591
Palmas (Las)	2.307
Pontevedra	17.075
Salamanca	12.915
Santa Cruz de Tenerife	2.702
Santander	29.531
Segovia	10.571
Sevilla	39.670
Soria	5.503
Tarragona	37.179
Teruel	8.728
Toledo	13.811
Valencia	110.632
Valladolid	25.279
Vizcaya	31.223
Zamora	10.750
Zaragoza	47.545

TOTAL 1.371.295

Las provincias de Mayor número son: Primera, Barcelona; seguida de Valencia, Baleares, Murcia y Alicante.

Defraudación fiscal y política de gastos

Se ha hablado bastante en estos últimos días, seguramente porque desde altas esferas se ha suscitado el tema, de la defraudación fiscal y de la necesidad de corregirla. Y como es probable que la política hacendística del actual bienio se base en la intensificación de los medios de comprobación y de investigación de bases fiscales, tomamos parte en el comentario general, opinando, objetivamente, por cuenta del más importante factor de la relación tributaria: El contribuyente.

Digamos con la claridad precisa (estamos muy acostumbrados a oír desoladoramente y en voz baja, pero nada más, estas mismas cosas) que el contribuyente está agotado, más por la variedad, complejidad e inoportunidad de impuestos, que por la propia cuantía dineraria de los mismos, con ser mucha, y ser superior al coeficiente proporcional en función de la renta que ri-

ge en un país como Estados Unidos; que el contribuyente está irritado contra comprobaciones que se practican de cinco en cinco años, y que le fueran en un momento a realizar desembolsos de grave importancia y que el ciudadano-contribuyente en general, no acepta gustosamente el sacrificio tributario porque se da cuenta de que el gasto público carece de una necesaria disciplina.

El contribuyente será defraudador sin remedio ni corrección posible mientras no se le eduque con métodos ejemplares de austeridad administrativa, para lo cual será preciso inevitablemente instaurar métodos de dureza inflexible, con lo que adquirirá prestigio la Administración para exigir de los administrados toda clase de sacrificios.

En las gestas de la milicia pocas veces se ha conseguido el heroísmo del soldado si el jefe permanece en retaguardia entre-

gado a la molice y al pavor. España es ejemplar por el heroísmo de sus jefes militares, que ha hecho posible y eficaz el bizarro entusiasmo de los soldados. Si tal virtud nacional es ciertísima, en ella debemos inspirarnos para dar ejemplo de austeridad y de sacrificio a cuantos no tienen misiones directoras, tanto en la gobernación como en la economía o en la relación social.

Reconozcamos todos como existente un desequilibrio absoluto, una falta de proporción nociva, entre nuestras posibilidades y nuestras realidades. Nos hemos *salido del tiesto* y por interés nacional debemos volver a él.

El gobernante tendrá las máximas colaboraciones nacionales y el más decidido apoyo, cuando veamos los contribuyentes que el producto de los impuestos, en muchos casos de grave onerosidad, se invierte prudentemente para mejorar la renta nacional y el bienestar colectivo, y sin hacer incursiones, bienintencionadas pero erróneas, por sendas de excesiva ilusión de progreso no apoyadas en la firmeza de exactas posibilidades.

Comprendemos totalmente que no es fácil la tarea y que sobre el gobernante operan razones políticas, sociales y económicas. No todo es pura economía. De acuerdo. Pero por eso venimos recalcando

en estas columnas, con sinceridad que sólo los malintencionados o los cretinos podrán negarnos, que es indispensable sentar una línea de política económica, recta, inflexible y uniforme.

(De «Economía Leonesa»)

DON RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO

Secretario general de la Cámara de Melilla

En esta Cámara, porque personalmente le conocíamos, hemos sentido con profundo pesar, el fallecimiento de tan estimado amigo y compañero, don Rafael Fernández de Castro, Secretario de la Cámara hermana de Melilla, persona que destacó por sus relevantes trabajos e investigaciones que le mereció ser Correspondiente de la Real Academia de la Historia y Cronista Oficial de Melilla, habiendo obtenido distinciones como las Encomiendas de la Orden del Mérito Civil y de la de Alfonso X el Sabio, la Medalla de Oro de la ciudad de Melilla, el título de Hijo adoptivo de dicha Ciudad de Melilla, el título de Hijo adoptivo de dicha Ciudad y la Placa de 2.ª clase del mérito aeronáutico.

Descanse en paz tan querido compañero.

V.—LEGISLACIÓN

a) *De carácter fiscal*

Normas para la investigación de la riqueza urbana sustraída a la contribución territorial

Orden de 30 de enero de 1952 del Ministerio de Hacienda (B.O. del 5 de febrero), por la que se dispone:

Todos los funcionarios técnicos y diplomados afectos a las Inspecciones Provinciales de Hacienda, independientemente de la investigación de los tributos que, respectivamente, tengan encomendada de modo general o privativo, están obligados a invitar a los propietarios de fincas urbanas sustraídas total o parcialmente a la Contribución Territorial que grava esta riqueza y que hayan omitido la declaración reglamentaria, a que la formulen, proce-

diendo a levantar acta de los descubrimientos que realicen.

La declaración formulada por un contribuyente a requerimiento del personal inspector se liquidará con carácter provisional por la Administración, pasando después las actuaciones al Servicio de Valoración Urbana, para su comprobación. Si el líquido imponible señalado por dicho Servicio coincidiese con el declarado por el contribuyente, y que sirvió de base para la liquidación provisional del tributo, ésta se convertirá de modo automático en definitiva. En caso contrario, la Administración dictará el acuerdo que proceda.

Si el contribuyente no hubiere presentado en su día la declaración reglamentaria o lo hubiere hecho con productos inferiores a los verdaderos, y se negara a formularla o a rectificar la anterior a requerimiento de

*Lista B.—Importaciones españolas
procedentes de Inglaterra
(Productos esenciales)*

Carbón; Brea; Creosota; Semilla de patata; Fertilizantes nitrogenados (sulfato amónico, nitrato amónico, nitrato potásico); Ferroaleaciones (ferrofósforo, ferrovanadio, ferrotitanio); Maquinaria eléctrica y sus piezas; Maquinaria textil y sus piezas; Maquinaria para minas y obras públicas; Máquinas-herramientas y accesorios; Insulina; Aviones civiles; Material ferroviario; Aleaciones de cobre y manufacturas de cobre; Película virgen; Hojalata; Cobalto metal; Electrón; Sílice metal; Ferromolibdeno; Manganeso metal; Níquel y ánodos de níquel; Sulfato de cobre; Semimanufacturas de aluminio y sus aleaciones; Productos petrolíferos.

(Productos menos esenciales): Cemento para las Islas Canarias; Refractarios básicos, grafito en polvo y crisoles; Aceros especiales; Productos químico-farmacéuticos y materias químicas para su elaboración; también específicos y antibióticos (exclusión hecha de penicilina y estreptomina); Penicilina cristalizada y estreptomina; Colorantes de anilina, pigmentos y productos intermedios y materias primas para sus manufacturas; Pinturas y barnices y materias primas para su manufactura, incluyendo colores orgánicos sintéticos; Oro líquido y productos similares para la decoración de vidrio y porcelana; Tintas de imprenta y de copiar; Productos químicos auxiliares para las industrias del caucho, textiles y cueros; materias primas plásticas, resinas, resinas sintéticas, aceites secantes, acetato de celulosa y desperdicios de nitrocelulosa; colas y gelatinas; Productos antipestíferos incluso desinfectantes de semillas, petróleo para pulverizar, herbicidas e insecticidas y fungicidas; Otros productos químicos; materias primas para perfumería y cosméticos, e incluso aceites

esenciales; Correas de transmisión, de pelo; Hojas de p. v. c. (cloruro de polivinilo); Maquinaria de oficina, contabilidad, estadística y franqueo; Maquinaria para medias y géneros de punto; Compresores de aire y gas; Máquinas de coser industriales, partes y agujas para máquinas industriales y domésticas; Cables de acero; Equipos de cine; Herramientas industriales, pequeñas herramientas y herramientas manuales, instrumentos de medida y control, relojería incluyendo cronómetros de Marina y aparatos registradores de tiempo; Instrumentos ópticos y científicos de precisión, incluso para la navegación; Instrumentos eléctricos de control y medida; Equipos e instrumental médico, quirúrgico y dental, incluso equipos de Rayos X y suministros diversos; Equipos de telecomunicación, incluso teletipos, válvulas y equipos y partes de radio electrónicos; Faros y otros equipos de iluminación y equipos de señalización para la niebla, Maquinaria de imprenta, para la fabricación de papel, encuadernación y composición y accesorios; Instalaciones frigoríficas y accesorios; Motores de combustión interna; Instalaciones químicas y sus partes; Trenes de laminación y otras instalaciones para aceros; Maquinaria para preparación y elaboración de alimentos y bebidas (incluida maquinaria para silos y equipos para lechería); Maquinaria diversa y repuestos; Automóviles; Vehículos y chasis comerciales, incluso chasis para trolebuses y autobuses; Partes de automóviles y accesorios y piezas de repuesto, incluso bombas inyectoras Diesel; Tractores, maquinaria agrícola y repuestos; Rodamiento de bolas y rodillos; Libros, periódicos y revistas; Cuero curtido y sin curtir y correas especiales; Tripas de buey; Material fotográfico sensibilizado, incluso películas para Rayos X (máximo 45.000 L), excluido papel base; Goma laca; Bacalao; Semillas agrícolas; Películas impresionadas; Varios.

VI.—BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

- Alimentación Nacional, de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.
Anuario oficial del Ministerio de Trabajo, 1950-51.
Comercio y Navegación, de la Cámara de Comercio de Barcelona.
Boletín de Epizootias.
Boletín de Información y Estadística de la Dirección general de Banca y Bolsa. Enero 1952.
Memoria Comercial de la Cámara de Comercio de Barcelona ejercicio 1950. T. 1.º
Boletín de Información de la Embajada de S. M. Británica.
Comercio, Industria y Navegación de España, publicación del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, enero 1952.
Boletín de la Cámara de Comercio de Córdoba, 4.º trimestre 1951.
Resumen del décimo período de actuación de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.
Memoria de la Diputación provincial de Almería, ejercicio 1948.
El comercio Hispano-alemán. Diciembre 1951.
Economía Leonesa, de la Cámara de Comercio de León. Enero 1952.
Estadística del Comercio Exterior de España
El Economista.
España Económica.
Economía Mundial.
Memoria de la Cámara de Comercio de El Ferrol del Caudillo. 1950.
Guía de Exportadores, productores e industriales de la República Argentina. 1950.
Memoria Comercial de la Cámara de Comercio de Granada. 1949-50.
Boletín informativo de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Octubre 1951.
Horario guía de ferrocarriles, febrero 1952.
Información Hispano-cubana. La Habana, diciembre 1951.
Información, de la Cámara de Comercio de Bilbao.
Información Comercial Española, núm. 220. Diciembre 1951.
Industria, de la Cámara de la Industria de Madrid. Enero 1952.
Información Comercial Española. (Boletín semanal).
La Economía Coruñesa en los últimos años.
Memoria Comercial de la Cámara de Comercio, años 1947, 1948 y 1949.
Machinery Lloid. Febrero 1952.
Comercio, de la Cámara de Comercio de Madrid, Enero 1952.
Nouvelles de Marseille, enero 1952.
Nueva Economía Nacional, números de febrero.
Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes. Febrero 1952.
Memoria Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela, 1950.
Siembra, revista de campo español. Enero 1952.
Memoria 1950 del Servicio de Correos en España.
Textil, febrero 1952.

OF. E. COMERCIO - ALMERIA